

ACTAS DE LA SÉPTIMA JORNADA DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA
Y SEXTO ENCUENTRO DE BECARIOS, BECARIAS Y TESISISTAS
ISBN 978-950-34-2052-2 | LA PLATA, JULIO DE 2021

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 26.150 EN NIVEL INICIAL DE MODALIDAD ESPECIAL EN LA PLATA

IMPLEMENTATION OF LAW 26.150 AT THE INITIAL LEVEL
OF SPECIAL MODALITY IN LA PLATA

Karen Murriles

karenmurriles@gmail.com

Facultad de Psicología
Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Resumen

Se presenta en este trabajo el plan de investigación propuesto para la Beca Doctoral Tipo A, otorgada por la Universidad Nacional de La Plata, dirigida por la Dra. María Laura Castignani. En el mismo se propone analizar de qué modo se implementa el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) en el Nivel Inicial del Sistema Educativo de la ciudad de La Plata, en instituciones de Modalidad Especial y aquellas de Modalidad Común entre las cuales articulen. La ley 26.150 (2006), propone la creación del Programa Nacional de ESI y su implementación obligatoria en el Sistema Educativo del país, en todos sus niveles y modalidades, en instituciones de gestión estatal y privada. Los antecedentes encontrados hasta el momento, y específicamente en nuestro país, muestran que las propuestas se implementan mayormente en escuelas de Educación Común, y aluden a experiencias, capacitaciones, actividades y guías sobre ESI en niños, niñas y adolescentes con discapacidad que concurren al Nivel Primario y Secundario. La escasez de producciones respecto al abordaje en Nivel Inicial con niñas y niños con discapacidad, genera los siguientes interrogantes: ¿Se implementan propuestas? ¿De qué manera? ¿Conllevan dificultades? ¿De qué tipo?, etc. La metodología de la investigación tendrá un diseño transeccional descriptivo (Hernández



Sampieri et al., 2010). Se seleccionarán cinco escuelas de educación especial de gestión pública o privada, según los tipos de discapacidad que atiendan. Los participantes serán profesionales expertos, personas en relación directa con los sujetos seleccionados (N=20); personal de las Instituciones Educativas implicadas o externas a las mismas (N=20); y niños con discapacidad. La muestra será intencional, de 50 niños con discapacidad que concurren a la última sala de Nivel Inicial de esas escuelas.

Palabras clave: discapacidad, nivel inicial, educación sexual integral, derechos

Abstract

The proposed research plan for the Type A Doctoral Grant, awarded by the National University of La Plata, directed by Dr. María Laura Castignani, is presented in this paper. It proposes to analyze how the National Program for Comprehensive Sexual Education (ESI) is implemented at the Initial Level of the Educational System of the city of La Plata, in Special Modality institutions and those of Common Modality among which articulate. Law 26,150 (2006) proposes the creation of the National ESI Program and its mandatory implementation in the country's Educational System, at all levels and modalities, in state and private management institutions. The antecedents found so far, and specifically in our country, show that the proposals are implemented mostly in Common Education schools, and refer to experiences, training, activities and guides on ESI in children and adolescents with disabilities who attend the Level Primary and Secondary. The scarcity of productions regarding the approach at Initial Level with girls and boys with disabilities, generates the following questions: Are proposals implemented? How? Do they involve difficulties? What kind? Etc. The research methodology will have a descriptive transectional design (Hernández Sampieri et al., 2010). Five public or private management special education schools will be selected, depending on the types of disabilities they serve. The participants will be expert professionals, people in direct relationship with the selected subjects (N = 20); staff of the Educational Institutions involved or external to them (N = 20); and children with disabilities. The sample will be intentional, of 50 children with disabilities who attend the last room of Initial Level of those schools.

Keywords: disability, initial level, comprehensive sexual education, rights



Plan de investigación

Objetivo general

- Aportar conocimientos sobre la implementación de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral en el nivel inicial, en escuelas de Educación Especial de la ciudad de La Plata.

Objetivos específicos

- Caracterizar la primera infancia como etapa del desarrollo en los niños con diversas discapacidades.
- Conocer cómo se implementa la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral en las escuelas especiales de nivel inicial de la ciudad de La Plata.
- Describir las consecuencias del abordaje de los contenidos de Educación Sexual Integral desde la primera infancia.
- Diseñar algunas intervenciones posibles para el abordaje de la Educación Sexual Integral en el nivel inicial, en escuelas de modalidad especial de la ciudad de La Plata.

Antecedentes

La presente investigación pretende analizar de qué modo se implementa el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (Ley N° 26.150, 2006) en el Nivel Inicial del Sistema Educativo de la ciudad de La Plata, en instituciones de Modalidad Especial y con aquellas de Modalidad Común entre las cuales articulen. Se enfocará en niños y niñas con discapacidad, a los que se les debe garantizar el acceso a los derechos en igualdad de condiciones. Se presume



de gran riqueza que esto suceda porque: por un lado, se trata de sujetos de derechos, en un momento crucial de desarrollo y constitución psíquica; y por otro, se encuentran en el nivel inicial del sistema educativo, considerando a las escuelas como un espacio que propicia la producción de subjetividad.

Con la implementación de dicho Programa las personas encargadas del oficio docente podrían favorecer el alcance de la autonomía e individuación de los niños y niñas, poniendo en circulación valores como la solidaridad, la empatía, el respeto por el otro, el cuidado de la salud, resaltando la riqueza de la diversidad y visibilizando la presencia de estereotipos y prejuicios. Esto propiciaría la construcción de realidades más justas y equitativas desde la niñez, reduciendo la discriminación y la segregación de las personas con discapacidad.

La Organización Mundial de la Salud, considera que la sexualidad puede sentirse y expresarse “a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones” (OMS, 2006, p. 3) y abarca la identidad y roles de género, orientación sexual, placer, intimidad, erotismo y reproducción; es decir que está presente en todas las maneras en las que los seres humanos sienten, se comunican y se relacionan.

En este sentido, la educación sexual se considera parte de la educación integral ya que se constituye un aspecto más a ser estimulado, desarrollado y construido desde una mirada ética (Alvarado Umaña, 2020). La Guía Técnica Internacional de Educación Sexual de la UNESCO, define a la educación sexual como:

El aprendizaje sobre sexualidad y las relaciones adaptado a cada edad y cultura, que proporciona una información adecuada, científica, realista y sin prejuicios. La educación sexual facilita la oportunidad de explorar los valores propios y las actitudes para tomar las decisiones personales, hablar y

conseguir las destrezas que reduzcan los riesgos sobre distintos aspectos de la sexualidad (2009, p. 2).

En Argentina, la Ley 26.150, sancionada y promulgada en 2006, propone la creación del Programa Nacional de ESI para ser abordado desde la educación formal y no formal. Desde este documento se concibe a la sexualidad de forma amplia incluyendo aspectos éticos, psicológicos, culturales, emocionales, jurídicos, biomédicos, y no sólo la genitalidad y lo reproductivo. Implica su obligatoriedad en todos los niveles del Sistema Educativo, desde inicial hasta superior, sobre todo en las carreras de formación docente, en las diferentes modalidades, y en instituciones de gestión estatal o privada, de todo el país.

Sugiere que se trabaje en todas las áreas de conocimiento, de forma transversal, siendo abordada desde 5 ejes, explicitados en el Anexo Resolución N° 340/18 (2018): 1) Cuidar el cuerpo y la salud, promueve el acceso a esta como un derecho, concibiéndola desde una mirada integral, teniendo en cuenta aspectos psicológicos, culturales, sociales, biológicos e invita a reflexionar acerca de las representaciones sociales del cuerpo y la salud, los prejuicios y estereotipos, desmitificando aquellos que tengan impacto negativo en el autoestima y los vínculos; 2) Valorar la afectividad, favoreciendo la expresión de sentimientos y emociones ya que son inherentes a los seres humanos, con el objetivo de mejorar las relaciones entre estos; 3) Garantizar la equidad de género, eje que tiene que ver con reconocer la perspectiva de género como una manera de comprender la realidad y las formas de relacionarse entre varones y mujeres, mediadas por cuestiones de poder, visibilizando las desigualdades; 4) Respetar la diversidad, invita a poner énfasis en que todos somos diferentes y singulares en gustos, intereses y formas de vivir, siendo esto lo que enriquece todas las relaciones sociales, propone cuestionar la heterosexualidad, rechaza la violencia y estigmatización frente a las elecciones particulares; 5) Ejercer nuestros derechos, reconociendo a las niñas y los niños



como sujetos de derecho, con capacidad de participación y hacer oír su voz, se propone favorecer el diálogo y la escucha, posicionándonos desde el lugar de garantes del respeto por sus derechos (Fundación Huésped, 2018).

Esta investigación parte de considerar la discapacidad en el mismo sentido que la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la que se la reconoce como:

Un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (...). Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo. (ONU, 2006, pp. 1-4).

Aspira al cumplimiento pleno de la dignidad intrínseca a todo ser humano, la igualdad de oportunidades, la libertad, el mantener una vida independiente, la accesibilidad y la autodeterminación para diseñar y concretar sus propios proyectos para la vida.

Estas concepciones se enmarcan en el Modelo Social (Palacios y Romañach, 2007), desde el cual se consideran las causas de la discapacidad vinculadas a las barreras sociales y se valoran las contribuciones de este colectivo al bienestar y a la diversidad en el ámbito social y cultural. Pantano (2007) en la misma línea, menciona que debe comprenderse cada vez más la discapacidad como una diferencia y menos en el sentido de desigualdad, resaltando la importancia de su tratamiento como personas y sujetos de derecho.

De esta forma, resulta basal el respeto del principio de igualdad y del principio de equidad, de los que se desprende que deben ofrecerse iguales

oportunidades a todos, reconociendo necesidades y características particulares de cada una de las personas (Castignani, 2017).

Teniendo en cuenta que el Programa está propuesto para todas las modalidades del Sistema Educativo, la Ley 26.150 (2006) cumple con lo sugerido por la mencionada Convención (ONU, 2006), en relación a la obligación de tener en cuenta a las personas con discapacidad en el armado de políticas y programas para la promoción y protección de los derechos humanos.

En este sentido, la forma en que se concrete el acceso al Programa de ESI podría tratarse de un ajuste razonable y particularmente pensado para este grupo de personas. El cual se define, desde aquel documento, como las diversas adaptaciones que deberán realizarse para que el acceso a los derechos en igualdad de condiciones no implique el anexo de una carga innecesaria, para aquellas personas que lo necesitan (ONU, 2006).

En la misma línea, Rocha (2013) retomando a Pantano (2011), propone pensar el término discapacidad en un sentido técnico, el cual pretende reflejar que la subjetividad, no es una disposición de ser de una persona, sino que pretende reflejar una condición que la representa en determinado contexto socio-histórico y en relación a las posibilidades que se propician desde su entorno.

Por otro lado, y tratándose de una propuesta de investigación a desarrollar en el nivel inicial, es preciso señalar dos aspectos centrales. Este momento evolutivo en relación a los primeros años de escolarización implica tener en cuenta la complejidad de los procesos de constitución psíquica por un lado, y de producción de subjetividad por el otro. Bleichmar (2009), los entiende como procesos diferentes que se interrelacionan. Define a la primera como una serie de variables constantes que deberían darse en todas las personas, a medida que se generan los procesos de individuación y socialización. Es así que se

considera que, en tanto se favorezca la expresión y comunicación en la construcción de vínculos tempranos de los niños y las niñas, se fomentará su madurez, su seguridad y autoestima más saludable y positiva respecto de sí mismos, habilitando distintas posibilidades para vivir su vida, de forma libre. De esta forma, se asume que valorando y reconociendo las diferencias se podría acceder a oportunidades desde una posición de igualdad y no discriminación (Meresman et al., 2013).

En la actualidad, la temática forma parte del Currículum Priorizado, elaborado para los ciclos lectivos que tienen lugar en el contexto de pandemia por el COVID-19, 2020-2021, lo cual refleja la relevancia de su abordaje. Aquel documento incluye orientaciones para la reorganización de los contenidos y las maneras de trabajarlo según cada contexto particular para el aprendizaje de niñas y niños de 5 años, teniendo en cuenta los proyectos de inclusión existentes (Dirección Provincial de Educación Inicial, 2020).

Por otro lado, de acuerdo a la definición ampliada de sexualidad y por la transversalidad que la caracteriza respecto de las relaciones humanas, sería muy difícil circunscribirla a determinados espacios o delimitarla a cierta edad, eso sería posible cuando se atienden, de manera explícita y reduccionista, sólo algunos de sus aspectos como la prevención de enfermedades o embarazos.

Si bien el escenario de concreción de la ley es la escuela, su abordaje no debe llevarse a cabo solo en el ámbito escolar. Las familias tienen un rol protagónico fundamental, ya que son la institución cultural que brinda el primer espacio de socialización y protección de las infancias, en tanto transmite pautas y normas (Ringuelet, 2012). De todas formas, la producción de subjetividad rápidamente comienza a suceder también en otras instituciones como el jardín, la escuela, etc. (Abelleira y Delucca, 2004); a las que se les atribuye un lugar de acompañamiento a las familias, incluyéndolas en sus funciones educativas como partícipes de derecho, para vehicular el trabajo reflexivo, la expresión

de miedos, dudas, intercambio de informaciones y generar acuerdos respecto de las concepciones de sexualidad y de lo que se va a transmitir (Ministerio de Educación de Chile, 2007).

De esta forma, la escuela se considera una de las instituciones productoras de subjetividad por excelencia, además de tener como misión la transmisión del acervo cultural. Constituye uno de los espacios en el que los niños y niñas construyen una visión sobre el mundo y formas de relacionarse con los demás miembros de la sociedad en la que viven. Según Bleichmar (2008) la escuela debe encargarse de construir realidades que den cuenta del reconocimiento y respeto por el otro.

En consonancia con la Ley Nacional de Educación N° 26.206 (2006) cuando describe a la institución escolar, como la unidad pedagógica del sistema que tiene la responsabilidad de vehicular los procesos de enseñanza-aprendizaje con el objetivo de brindar educación de calidad en igualdad de condiciones. Para garantizar el desarrollo de las personas, desde la promoción de valores como la libertad, la participación, la solidaridad, honestidad, transmitiendo con estima el patrimonio cultural, natural y la diversidad que nos constituye. Para lo cual promueve el intercambio entre todos los miembros del sistema educativo.

Son aquellos miembros del Sistema Educativo, como representantes del Estado, los que tienen la responsabilidad de habilitar aquel espacio y prestarse a la construcción de vínculos saludables para lograrlo. En este sentido, puede concluirse que la comunidad educativa incluidas las familias, deben complementarse en su labor para propiciar el desarrollo integral de los niños y niñas y la multiplicación de oportunidades (Ministerio de Educación de Chile, 2007).

El libro “Es parte de la vida” (Meresman et al. 2013), elaborado por el Ministerio de Educación de la Nación menciona una serie de puntos por los que se podría



empezar a hablar de ESI con niñas y niños con discapacidad, en íntima relación al proceso de individuación y socialización, por ejemplo: lo que es público y lo que es privado en relación a partes del cuerpo, lugares, actividades; El cuerpo y sus funciones, sus cuidados y hábitos de higiene; Los sentimientos, los límites y según los diferentes tipos de relaciones interpersonales, las formas de vincularse respetuosamente con los demás y cómo debe ser tratado uno mismo; seguridad al reconocer tratos incorrectos, quiénes pueden ser las personas de confianza a las que pueda recurrir, etc.

A partir de lo desarrollado, se abren los siguientes interrogantes: ¿Qué tipo de propuestas se implementan y de qué manera? ¿Cuál es el impacto de la implementación de la ESI en la constitución subjetiva de niños y niñas con discapacidad? ¿Existen dificultades en la implementación de la ESI con esta población, y en particular, en este nivel de educación? Si aparecen ¿tienen que ver con la formación docente?

En relación a antecedentes respecto de la implementación del Programa de ESI en nivel inicial en nuestro país se pudieron recopilar algunas experiencias. En primer lugar, Castignani y Ciano (2020), refieren a una propuesta para abordar la ESI llevada a cabo por estudiantes de la Lic. en Psicología de la Universidad Nacional de La Plata. En ella, se prioriza trabajar sobre el respeto por los sentimientos, emociones y afectos de sí mismos y de las demás personas, la construcción de vínculos y los valores de una convivencia saludable y el cuidado del cuerpo propio y de las demás personas.

Por su parte, el libro “Experiencias y relatos de ESI” (Papera et al., 2018), tuvo como propósito reunir diversos proyectos sobre ESI que han tenido lugar entre el 2009 y 2016, en distintos niveles del Sistema Educativo de la provincia de Córdoba. En el año 2014 tuvieron la oportunidad de trabajar con niños y niñas integradas, pero no está referido en el libro.



Ambas experiencias en jardines diferentes se proponían abordar el eje del cuidado del cuerpo y la salud. Comenzando con observaciones y entrevistas y luego abordajes en salas con múltiples recursos (literarios, representación de situaciones de cuidados, charlas con representantes de salud, videos educativos, juegos, etc.). Los cuales fueron variando a lo largo de los años y según la edad de los niños y niñas de la sala.

A partir de la evaluación, destacan no haberse encontrado con limitaciones por parte de las familias ni del personal de la institución y señalan las modificaciones que ha promovido la intervención: diferente organización en las filas y cambios de los colores del uniforme escolar por unos que no respondieran a estereotipos, que niños y niñas compartan los espacios y juegos o juguetes como prefieran, la organización de los listados por orden alfabético sin diferencias por sexo, etc. Señalan que los resultados fueron muy positivos, tanto en los aprendizajes de los niños y niñas como en la conformidad y disposición de padres y madres para participar de las actividades.

Otra investigación realizada por el agente estatal nombrado, se propuso relevar la implementación de la ley en las instituciones educativas de la modalidad de Educación Especial de la provincia de Córdoba (Boccardi et al., 2017), con el objetivo de conocer en qué consistían las acciones de ESI llevadas a cabo, desde qué áreas se realizan, cuáles son los temas que se abordan, además de explorar obstáculos y potencialidades, etc.

Mientras la mayoría de los trabajos sobre esta temática tienen que ver con su implementación en cualquiera de los niveles de la Educación Común, algunos aluden a experiencias, capacitaciones, actividades y guías sobre la ESI en niños, niñas y adolescentes con discapacidad que concurren a los niveles primario y secundario. Pero son muy pocas las producciones respecto al abordaje en nivel inicial con niñas y niños con discapacidad.



A nivel internacional, se considera que dos publicaciones merecen ser mencionadas. Por un lado, una tesis de grado en Enfermería, que parte de una mirada holística del ser humano, propone la creación de un programa que intervenga de manera transversal en lo escolar respecto de la educación afectivo-sexual, enfocado desde la salud y lo que implica el cuidado, en tanto supone un otro humano con el que nos relacionamos y merece un trato digno. En este sentido, pretende contribuir al desarrollo integral de niños y niñas, inmersos en un contexto en el que circulen valores de respeto, igualdad, comunicación, placer.

El programa está destinado a niñas y niños de 3 a 6 años, incluyendo en esta población a migrantes y personas con discapacidad física, mental y/o sensorial. Tiene por objetivo brindar educación afectivo sexual desde la perspectiva de género, invitando a hablar de manera natural sobre las partes del cuerpo y las funciones, aportar conocimientos sobre las particularidades físicas, desnaturalizar los roles de género, reconocer los diferentes estados de ánimo y expresarlos, valorar la diversidad respecto de las familias y los cuerpos. A través de 3 sesiones de sesenta minutos, una por trimestre, sugiere varias actividades para ser utilizadas según las características del curso. La forma de evaluación propuesta tiene que ver con los datos cualitativos aportados por la observación participante.

No registra datos de implementación pero sugiere que un primer paso para llegar a la población escolar podría ser la capacitación de familias y docentes (Vargas Escuer, 2020).

Por otro lado, en Ecuador, una investigación cualitativa explora cómo perciben las familias la educación sexual de sus hijos e hijas de 3 a 5 años en la ciudad de Cuenca (Cevallos-Neira y Monserrath Jerves-Hermida, 2014). Se realizan grupos focales con 25 familiares voluntarios, 10 padres y 15 madres de 21 a 43 años.



Concluye que las concepciones de los padres impactan en la forma y en los contenidos de lo que se les transmite a sus hijos e hijas. Se han relevado las consecuencias que esto tiene para el desarrollo de las personas y se encuentra que en muchos casos producen inseguridad, desconfianza y una precaria autoestima; cuando no son adecuadas.

Para concluir, se reconoce la importancia de lo relevado para generar estrategias y programas para el nivel pre-escolar que incluyan la formación común a padres y profesionales, en donde se establezca un lenguaje y una perspectiva común.

Además, se encontraron guías, artículos con recomendaciones y propuestas de programas en relación a la educación afectivo sexual de personas con discapacidad en escuelas, residencias, etc. Unos pocos fueron concretados y adjuntan sus respectivos resultados, sin embargo la mayoría está dirigido a adolescentes o adultos y centrándose en la discapacidad intelectual en general. Son llevados a cabo mediante talleres, grupos focales, entrevistas y/o encuestas previas y posteriores a las intervenciones.

Resulta necesario mencionar que las diversas publicaciones están enmarcadas en disciplinas como Trabajo Social, Enfermería, Ciencias de la Educación, etc.; lo que da cuenta de la relevancia del tema y de la cantidad de aspectos que la integran y atraviesan configurando su complejidad. Esto refleja la necesidad de un abordaje integral, con la participación de la comunidad en su conjunto.

Es preciso mencionar que los materiales internacionales revisados tienen su origen en España y Latinoamérica, es decir, que el idioma podría estar constituyendo una barrera para la circulación e intercambio de experiencias.

Para finalizar, se considera que lo desarrollado tiene incumbencia para la Psicología ya que toda cuestión referida al cumplimiento de derechos humanos y/o sociales aporta a la Salud Mental de las personas (Ley N° 26.657, 2010).



7° JORNADA DE
INVESTIGACIÓN
EN PSICOLOGÍA

6° ENCUENTRO DE
BECARIOS, BECARIAS
Y TESISISTAS

MEMORIAS DE TRABAJOS COMPLETOS

ISBN 978-950-34-2052-2



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

Facultad de
Psicología



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Actividades y metodología

Se trata de una investigación con un diseño no experimental, es decir, que no se manipularán de manera deliberada las variables, solo se las observará en su expresión natural; transeccional, ya que la recolección de datos tendrá lugar en un momento determinado; descriptivo, porque indagará cómo se manifiestan las variables seleccionadas (Hernández Sampieri et al., 2010).

Es necesario mencionar que se tendrán en cuenta los aspectos éticos pertinentes en los diferentes momentos de la investigación, con el objetivo de preservar derechos y no producir situaciones de vulnerabilidad en las personas involucradas a partir de la intervención, como por ejemplo el consentimiento informado de padres y/o responsables.

Participantes

Referentes clave: se seleccionarán distintos referentes claves tanto profesionales expertos en el tema, como personas en relación directa con los sujetos seleccionados (familiares) (N=20) y personal de las Instituciones Educativas implicadas o externas a las mismas (N=20).

Niños con discapacidad: Se seleccionará una muestra intencional de 50 niños con discapacidad que concurren a la última sala de Nivel Inicial, que asistan a 5 escuelas distintas de Educación Especial. La diferenciación de las instituciones se realizará en función del tipo de discapacidad que atiendan, ya sean de gestión estatal o privada.

Establecimientos educativos: se seleccionarán 5 Escuelas de Educación Especial del nivel inicial, atendiendo a las distintas discapacidades.



Instrumentos

1. Entrevistas con referentes clave.
2. Relevamiento de la historia institucional de los establecimientos educativos seleccionados.
3. Entrevistas en profundidad con padres de los niños con discapacidad para brindar su consentimiento y conocer su historia de vida.
4. Observación participante de las clases.
5. Relevamiento de historiales de vida.
6. Talleres donde se trabajen contenidos de ESI, de acuerdo a necesidades y posibilidades de la institución.

Procedimientos

Obtención de datos. En primer lugar, se procederá a establecer las conexiones institucionales que posibiliten la selección de los participantes y la aplicación de los instrumentos seleccionados. En segundo lugar, se aplicarán dichos instrumentos a los mismos sujetos incluidos: informantes clave y padres de los niños y las niñas seleccionadas.

Análisis y elaboración de los datos. Se delimitarán los indicadores a ser considerados en el análisis de los resultados respecto de los participantes incluidos (informantes clave y personas con discapacidad). Finalmente, realizado ese análisis, se delinearán algunas líneas de posibles estrategias de intervención a partir de los lineamientos de la ESI para los niños y niñas con discapacidad, para proceder posteriormente a la evaluación de su impacto.



Factibilidad

El lugar de trabajo propuesto es el Laboratorio de Evaluación Psicológica y Educativa (LEPsE) dependiente del Área de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata. Cuenta con la infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para llevar adelante este proyecto. Asimismo, a partir de la infraestructura informática de la Biblioteca de la Facultad de Psicología y de la Biblioteca de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se tiene acceso a bases de datos científicas, así como convenios con bibliotecas de otras universidades nacionales y del exterior.

Los recursos financieros provienen de la Facultad de Psicología, de la Secretaría de Investigación, ambos de la Universidad Nacional de La Plata.

Conclusión

Con esta investigación se pretende, en primer lugar, aportar conocimientos sobre la efectiva implementación de la Ley 26.150 (2006) en instituciones educativas del Nivel Inicial de la ciudad de La Plata, que alojan a niños y niñas con discapacidad. Este estudio se presume valioso ya que podrá retroalimentar las prácticas docentes y promover así el diseño de nuevas estrategias de promoción y prevención de la salud para este colectivo.

Referencias

Abelleira, H. y Delucca, N. (2004). Acerca de la familia. En *Clínica forense en familia. Historización de una práctica* (pp. 45-64). Lugar.



Alvarado Umaña, A. M. (2020). *Principales retos de la educación afectivo-sexual en los adolescentes de Costa Rica en el siglo XXI. Aproximación teórica y práctica* [Tesis]. Universidad de Navarra. <https://hdl.handle.net/10171/59448>

Bleichmar, S. (2008). La construcción de legalidades como principio educativo. En *Violencia social – Violencia escolar. De la puesta de límites a la construcción de legalidades* (pp.25-54). Noveduc.

Bleichmar, S. (2009). Producción de subjetividad y constitución del psiquismo; Acerca de la subjetividad. En *El desmantelamiento de la subjetividad estallidos del yo* (pp. 33-49). Topia.

Boccardi, F., Marozzi, J. y Papera, S., (2017). *Estado de implementación de la Educación Sexual Integral en instituciones educativas de la provincia de Córdoba*. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Castignani, M. L. (2017). *Orientación y discapacidad visual. Factores que inciden en las elecciones de los adolescentes*. [Tesis]. Universidad Nacional de La Plata. <https://doi.org/10.35537/10915/62589>

Cevallos-Neira, A. C. y Monserrath Jerves-Hermida, E. (2014). ¿Educación sexual para mi hijo e hija de preescolar (3-5 años)? Percepciones de padres y madres de familia. *Revista Electrónica Educare*, 18(3), 91-110.

<https://doi.org/10.15359/ree.18-3.6>

Ciano, N. y Castignani, M. L. (2020). Una propuesta de implementación de la ESI desde el Modelo Integral de Prevención. *Revista Internacional e Interdisciplinaria de Orientación Vocacional Ocupacional*, 20(2), 1-13.

<https://revistas.unlp.edu.ar/OrientacionYSociedad/article/view/10891/9739>

Dirección Provincial de Educación Inicial (2020). Curriculum priorizado para nivel inicial. [Archivo PDF].



https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-06/curriculum_priorizado.pdf

Fundación Huésped (2018). Los ejes de la ESI. Cuadernillo del curso. [Archivo PDF]. <https://www.huesped.org.ar/wp-content/uploads/2018/12/f.huesped-curso-esi-los-ejes-de-la-esi.pdf>

Hernández Sampieri, M. C., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación*. (5ta. Ed.). McGraw-Hill.

Ley N° 26.657 de 2010. De Salud Mental Nacional y su Decreto Reglamentario de 2013. 2 de diciembre de 2010. B.O. No. 32041.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>

Ley N° 26.150 de 2006. De Educación Sexual Integral Nacional. Anexo Resolución del CFE N° 340/18. 24 de octubre de 2006. B.O. No. 31017.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>

Ley N° 26.206 de 2006. De Educación Nacional. 27 de diciembre de 2006. B.O. No. 31062. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Meresman, S., Ramos, V. y Rossi, D. (2013). *Es parte de la vida: material de apoyo sobre educación sexual integral*. Ministerio de Educación de la Nación.

Ministerio de Educación de Chile (2007) *Guía para el docente: Educación sexual de niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual*. [Archivo PDF]. <https://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/04/Educacion-Sexual-de-ninos-ninas-y-jovenes-con-discapacidad-Intelectual.pdf>



Organización de las Naciones Unidas (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Res. N° 61/106) y Protocolo Facultativo.

<http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2006). *La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo*.

<https://apps.who.int/iris/rest/bitstreams/1152209/retrieve>

Palacios, A. y Romañach, J. (2007). *El modelo de la diversidad. La bioética y los derechos humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*. Diversitas

Pantano, L. (2007). La palabra discapacidad como término abarcativo.

Observaciones y comentarios sobre su uso. En *Cuestiones Sociales y Económicas*, 5(9), 105-126. Universidad Católica Argentina.

Papera, S., Vallejo, M. y Olmos, A., (2018). *Experiencias y relatos de ESI*.

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

<http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC->

[CBA/PolSocioeducativas/Documentos/ESI/NarrativasESI.pdf](http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/ESI/NarrativasESI.pdf)

Ringuelet, R. (2012). *Familia y parentesco*. Universidad Nacional de La Plata.

Rocha, M. (2013). *Discapacidad, Orientación Vocacional y proyectos de vida*.

El desarrollo de la autonomía. Laborde.

UNESCO (2009). International technical guidance on sexuality education.

Topics and learning objectives. *Vol. II*.

http://data.unaids.org/pub/ExternalDocument/2009/20091210_international_guidance_sexuality_education_vol_2_en.pdf



Vargas Escuer, M. A. (2020). *Programa de intervención escolar sobre materia afectivo-sexual dirigido a niños/as de entre 3 y 6 años*. Universidad de Zaragoza. <https://zaguan.unizar.es/record/94848?ln=es>

